

Instrucción sobre criterios de cese en ejecución de procesos selectivos y de
provisión

En fecha 19 de diciembre de 2017 fue publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el Decreto/192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud. La disposición transitoria cuarta de dicha norma contempla que los procedimientos de provisión y selección de personal estatutario que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor del citado Reglamento, se regirán por las normas que deriven de sus propias convocatorias hasta su finalización.

En virtud de lo anterior, los criterios de cese del personal estatutario con motivo de la provisión reglamentaria derivada de los procesos selectivos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2014, 2015 y 2016, así como de los procesos de provisión previos a las mismas, son los contemplados en la Resolución de 17 de enero de 2003 (DOGV nº 4428, de 29.01.2003).

Se informa que cuando la mencionada norma cita el orden de puntuación en el baremo de méritos de la bolsa de trabajo, hace referencia a la puntuación de las personas en cuestión en la lista de empleo temporal de la categoría que corresponda.

La directora general de Recursos Humanos

Firmado por Carmen López Delgado el
18/02/2019 12:37:38